

COMUNICADO No. 01 DE 2020

DE: JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE UNISALUD

PARA: AFILIADOS DE UNISALUD

FECHA: 27 de junio de 2020

En razón a que la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, en medio de la Pandemia de COVID-19, se ha prolongado hasta el próximo 31 de agosto y, debido a que se ha evidenciado un incremento progresivo del número de pacientes que ingresan a las instalaciones de Unisalud en las últimas semanas, la Junta Directiva Nacional de Unisalud, en virtud de las facultades otorgadas en los Artículos 6 y 34 del Acuerdo 024 del 2008, proferido por el Consejo Superior Universitario, se permite informar que se adoptan medidas preventivas, durante el tiempo de la emergencia sanitaria, para velar por el cuidado de nuestros afiliados, fomentar nuevos estilos de vida saludables y el uso adecuado de los servicios, así:

1. Mantener la medida de atender de forma presencial, en todas las sedes de Unisalud, únicamente aquellos pacientes con consulta médica prioritaria programada y agendada, previa teleconsulta.
2. Atender de forma presencial la consulta odontológica prioritaria, únicamente a aquellos pacientes que hayan agendado previamente por vía telefónica.
3. Realizar un cobro moderador extraordinario equivalente al valor de la cuota moderadora asignada a su rango salarial, a los afiliados que asistan a consulta prioritaria médica u odontológica, por decisión propia, sin haber sido agendada previamente y que, dentro del marco de la atención, el médico o el odontólogo tratante defina que la atención NO es prioritaria.
4. Para evitar aglomeraciones en el servicio de farmacia de cada una de las sedes (Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira), Unisalud garantizará la entrega de medicamentos derivados de la teleconsulta para patologías agudas que así lo ameriten, el mismo día que se genere la prescripción. Los medicamentos serán entregados en el domicilio del paciente, a través del operador logístico contratado para tal fin.
5. Para medicamentos prescritos dentro del programa de Crónicos, estos se seguirán entregando a través del operador Colsubsidio. Se recomienda solicitar el domicilio con suficiente anterioridad a la terminación de las últimas dosis (mínimo con 8 días de antelación), especialmente para los afiliados con domicilios fuera

de las ciudades que cuentan con sedes propias, para evitar la interrupción del tratamiento.

6. Con relación a la toma de muestras de laboratorio, Unisalud prestará el servicio presencial solo para prescripciones derivadas de consultas prioritarias y teleconsulta, según indicación médica. Los laboratorios de control para pacientes mayores de 70 años o con patologías crónicas, serán tomados a domicilio de acuerdo con la programación previa e indicación médica.
7. Por último, las órdenes de autorización de servicios de salud que presta la red adscrita contratada, no serán atendidas de manera presencial y deben ser gestionadas únicamente a través del canal virtual, dispuesto para tal fin, denominado UNISALUD VIRTUAL.

Si aún no cuenta con el ingreso a esta herramienta puede solicitar su usuario a través de www.unisalud.unal.edu.co/unisaludvirtual en la opción: “solicite su usuario UNISALUD VIRTUAL”, donde debe diligenciar un formulario, para habilitación de usuario y contraseña. Estos datos se enviarán a vuelta de correo. Se debe tener en cuenta que para ser habilitado en este aplicativo debe contar con correo institucional.

8. Las solicitudes que requieran evaluación y aprobación por el Comité Técnico Científico, NO serán atendidas de manera presencial y solo pueden ser tramitadas a través de UNISALUD VIRTUAL, www.unisalud.unal.edu.co/unisaludvirtual, o a los siguientes correos:

Sede Bogotá: ctcunisalud_bog@unal.edu.co

Sede Medellín: unimedico5_med@unal.edu.co

Sede Manizales: autorizamed_man@unal.edu.co

Sede Palmira: unisalud_pal@unal.edu.co

La Junta Directiva Nacional de Unisalud, insta a todos sus afiliados a seguir las recomendaciones y medidas de restricción mencionadas en este comunicado, a tener en cuenta las disposiciones nacionales y locales en materia de movilidad, protección y aislamiento, en aras de salvaguardar su propia salud y la salud de todos.

JUNTA DIRECTIVA UNISALUD